

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DEL 2010
No. 2010-049

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de julio del año 2010, a las 16H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Alirio Grefa, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 22 y 26 de julio del 2010.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones

Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día y en acatamiento a la disposición constitucional y a lo contemplado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Concejo recibe en comisión general a las siguientes personalidades:

- Funcionarios del Ministerio Fiscal Provincial de Napo
- Directivos de la Cooperativa de Transportes Baños
- Señores Celidonio Guallo y Lidia Papa, Funcionarios Municipales
- Directivos de la Cooperativa de Volquetas Río Napo

EL SEÑOR ALCALDE da la bienvenida a los asistentes y solicita hagan sus exposiciones a fin de conocer las necesidades que tienen.

1. EL DOCTOR GUILLERMO MORENO, FISCAL PROVINCIAL DE NAPO interviene y explica que es una necesidad de la ciudad de Tena, la Provincia de Napo y la Amazonía en general, el contar con el Instituto de Medicina Legal, por cuanto actualmente no se está dando un trato técnico, científico y humano digno a los cuerpos o cadáveres de los ciudadanos que por alguna circunstancias han fallecido violentamente. Actualmente se atiende en el Hospital Velasco Ibarra, pero esto conlleva problemas de higiene, salubridad, que afecta a los propios enfermos de este centro y desde luego a la ciudadanía. Es interés de la Fiscalía impulsar procesos técnicos con una eficiente administración de justicia, especialmente en la actualidad que ha crecido alarmantemente los actos delincuenciales, por ello solicita que el Concejo considere la donación de un área de terreno para construir el señalado Instituto, que contaría con un anfiteatro, laboratorios de toxicología, genética y otros servicios que permitan ayudar a la ciudadanía, que actualmente tienen que trasladarse a otras ciudades con los correspondiente y onerosos costos.

Solicita que se escuche la exposición técnica que va a dar el Doctor Francisco Balcázar, Forense de la Fiscalía.

EL DOCTOR FRANCISCO BALCÁZAR, FORENSE DE LA FISCALÍA expone que lamentablemente la violencia en la ciudad de Tena se ha ido incrementando, producto de ello elaboraron un ensayo que contiene todos los datos. Existe violencia física en un gran porcentaje que llega hasta el 80% y un 20% se refieren a los delitos sexuales. Este panorama de violencia es alto y hace falta tener auxiliares de la justicia para que funcione el sistema adecuadamente. Los casos de maltrato infantil también son preocupantes en nuestra sociedad, por eso es necesario alertar a la ciudadanía para que no sean cómplices de estos hechos. Es necesario explicar que este pedido no solo se refiere a dar atención a cadáveres o de instalar un morgue, sino de una Institución que permita con peritos especialistas estudiar los casos de delitos sexuales, de lesiones, que se pueda determinar los tiempos de incapacidad, es decir que se lo pueda hacer técnicamente. Esta Institución debe ser regentada por la Fiscalía para que se evite el riesgo de caer en la impunidad por toda esta clase de delitos. Esta Institución permitirá a los ciudadanos que tengan un lugar a dónde acudir, a denunciar. Este proyecto no es de ahora sino de hace algunos años, inclusive se hizo la propuesta a la Asamblea Nacional, porque este Instituto no tiene ninguna ciudad de País. Se ha pensado que este Instituto debe tener un portafolio de servicios, que para empezar estaría dando servicio de laboratorios, control de la contaminación del agua, de descubrimiento de patologías, y finalmente el servicio de tanatología, que abarcaría todo lo que son autopsias. Es decir todos los servicios que están atomizados sean integrales, por eso la necesidad de contar con este Instituto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que no existe problema por parte de la Municipalidad para ubicar un área de terreno, pero se requeriría los datos técnicos del proyecto. Conocer cómo va a ser el financiamiento para su construcción, qué área de terreno se requiere para implantar el proyecto, para en base a eso solicitar tanto a la Dirección de Planificación como a la Jefatura de Avalúos y Catastros, identifiquen el lugar más adecuado. Es decir es necesario se haga llegar una memoria del proyecto para poder asignar el terreno.

EL DOCTOR GUILLERMO MORENO, FISCAL PROVINCIAL DE NAPO agradece por la acogida que está dando el Municipio al proyecto, que busca únicamente el bienestar de los ciudadanos. Se compromete en el menor tiempo posible en enviar a la Municipalidad el bosquejo del proyecto con los respectivos gráficos, las distribuciones de las áreas y las posibilidades de ubicación para que no esté muy lejos pero tampoco dentro de la Ciudad, al igual que con las especificaciones técnicas, el presupuesto y la factibilidad de financiamiento que se lo buscará en todas las instituciones afines. La idea es construir este Instituto con el apoyo de todos los organismos. Reitera su agradecimiento por la acogida.

2. EL SEÑOR OSWALDO SANTAMARÍA, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y TURISMO BAÑOS, solicita al Concejo se reconsidere la Resolución de Concejo 201 del 13 de mayo del 2010 mediante la cual el Concejo resuelve que todas las unidades de transporte de servicio público de las cooperativas interprovinciales de pasajeros, que tienen su paso transitorio por la ciudad de Tena, al llegar a la urbe, circulen obligatoriamente por la Avenida Perimetral, desde el Redondel Jumandy hasta el Redondel de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica en sentido norte- sur y

desde el Redondel de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica hasta el Redondel Jumandy en sentido Sur– Norte, disposición que deberá ser cumplida las 24 horas del día sin excepción alguna. Esta disposición afecta no a la Cooperativa sino a los usuarios por cuanto en el recorrido de las noches en sus unidades se ven obligados a dejar a los pasajeros fuera de la Ciudad, con lo cual no se puede garantizar la seguridad de los usuarios. Su pedido puntual es que se les permita ingresar de tránsito por la Ciudad de 19H00 a 06H00, con lo cual no se interrumpen a ninguna cooperativa local de transporte. Hay que pensar primero en el usuario y en su seguridad.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia de los directivos y les indica que este pedido pasará para estudio de la Comisión de Transporte y allí se analice estos argumentos y se presente el respectivo informe.

3. LOS SEÑORES CELIDONIO GUALLO Y LIDIA PAPA, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD, agradecen al señor Alcalde así como a las señoras y señores Concejales por haber aceptado su solicitud de renuncia voluntaria. Indica que se van muy tristes después de tantos años de haber brindado su trabajo en beneficio de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que se conoció del pedido de jubilación voluntaria de varios funcionarios, pero en esta ocasión quiso atender el requerimiento del señor Celidonio Guallo y de doña Lidia Papa, tomando en cuenta la equidad de género. Les agradece por el esfuerzo realizado en todos estos años y se van con grandes experiencias que la juventud no la tiene, se pensaba despedirles con felicidad pero no es así, todos están tristes porque se alejan dos compañeros.

EL SEÑOR ALCALDE expresa su gratitud a los dos funcionarios por ser un ejemplo para el Municipio, han trabajado tantos años desde cuando eran jóvenes y eso es muy valioso para la Municipalidad. Estas circunstancias de la vida que hacen crecer mucho más. Les invita el próximo 15 de Noviembre para en la Sesión Solemne realizarles un homenaje de agradecimiento por todo lo que han entregado en bien de la Institución y la ciudadanía.

4. EL SEÑOR ADOLFO YANGUEZ, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VOLQUETAS RÍO NAPO, solicita al señor Alcalde y al Concejo se les apoye a fin de que los contratistas de las obras de emergencia utilicen los servicios de las volquetas para el transporte del material pétreo. Lamentablemente no se le está ocupando, porque la mayor parte están trayendo maquinaria de otras ciudades.

EL SEÑOR ALCALDE indica que eso le parece bien, por lo que inmediatamente dispondrá al Director de Obras Emergentes para que solicite a los contratistas les apoyen contratando el transporte a la Cooperativa de la localidad.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 22 Y 26 DE JULIO DEL 2010.

- 1.1 POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de Julio del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1.1.1 LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUIDTH JURADO solicita que en la parte inicial del Acta que dice que se recibe a varias personalidades para que ocupen la silla vacía, se cambie a fin de que diga, se recibe en comisión general, toda vez que el otro procedimiento aún no se está aplicando.

EL CONCEJO acepta esta observación a fin de que se enmiende el contenido del Acta.

1.1.2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución mediante la cual se aprueba en segunda la Ordenanza Reformatoria del Orgánico Estructural y Funcional del Gobierno Municipal de Tena, solicita que se cambie en el numeral 6.3, lo que dice Disposición General por Disposición Transitoria.

EL CONCEJO por unanimidad acepta este pedido.

1.2 POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de Julio del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones y reconsideración:

EL SEÑOR ALCALDE respecto a la Resolución mediante la cual se resuelve autorizar la legalización de los predios de la Lotización Central de la Cabecera Parroquial de Chonta Punta, previo la venta por un valor del 10% del avalúo real determinado por la Jefatura de Avalúos y Catastros, en aplicación del artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, señala que su criterio era de que esta transferencia sea gratuita por cuanto la gente de este sector es muy humilde, además ha recibido un informe del señor Jefe de Avalúos y Catastros, el mismo que solicita que por Secretaría se de lectura.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 028-JAC del 29 de julio del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien señala que en la Escritura de Adjudicación de Tierras del Estado al Municipio, establece que la Entidad Edilicia ratificará mediante las correspondientes escrituras de enajenación y sin costo alguno para los beneficiarios, como derecho de propiedad, la posesión pacífica de los lotes urbanos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en base a este documento plantea la reconsideración de la referida Resolución, a fin de que la legalización sea sin costo alguno por el valor de la tierra.

El Concejo por unanimidad acepta esta reconsideración.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a Las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 029-OT del 29 de julio del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Técnico de Ordenamiento Territorial, quien solicita la firma de un Convenio con DED GTZ, para la contratación de un técnico cooperante.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este es un pedido importante para trabajar de manera conjunta con la DED GTZ, para la contratación de un profesional que apoyará en los estudios de impacto del proyecto Aeropuerto de Tena. La Municipalidad aportaría con el 20% y el otro organismo con el 80% para el pago de este técnico.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona la aprobación del Convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que es necesario insistir en que en los documentos debe hacerse constar que el Aeropuerto está ubicado en el sector de Colonia Bolívar y no en Zancudo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 029-OT del 29 de julio del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Técnico de Ordenamiento Territorial, quien solicita la firma de un Convenio con DED GTZ, para la contratación de un técnico cooperante; que, el Gobierno Municipal de Tena está emprendiendo el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el ámbito de las competencias que le otorga la Constitución en su artículo 264; que, en base de un diagnóstico de los factores bio-físicos, socio-económico-culturales y legal-institucionales se validan los potenciales, debilidades y conflictos para un desarrollo sustentable del Cantón, ante lo cual se plantean como posibles escenarios de desarrollo, el ecoturismo, la agricultura y la investigación científica; que, el Gobierno Nacional está implementando algunos proyectos como el Aeropuerto Internacional de Tena y otros en los cuales la Municipalidad tiene la responsabilidad de exigir y cooperar en la aplicación de políticas de mitigación de los impactos negativos y aprovechar los potenciales que ofrecen estas intervenciones; que, el Aeropuerto Internacional de Tena es una obra que tiene un gran impacto en el desarrollo del Cantón Tena, desde el momento mismo en que se inició su construcción, que la ejecuta el Consorcio Tena, financiada a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; que, los gobiernos autónomos descentralizados no están todavía preparados para mitigar los efectos negativos, ni para aprovechar las oportunidades, requiriéndose urgentemente el formular políticas, normas legales, estrategias y acciones para poder responder adecuadamente a las dinámicas que causa la construcción del Aeropuerto Internacional de Tena, así como concienciar al sector económico sobre las oportunidades que ofrece el Aeropuerto, incentivar la inversión privada y crear condiciones favorables para esta,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y DED GTZ, para financiar la contratación de un técnico cooperante, quien se encargará de realizar los diagnósticos de impacto ambiental e integral del Proyecto Aeropuerto Internacional de Tena, que se encuentra en ejecución.

2. Informe Jurídico 066-AJ-GMT del 22 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la entrega en comodato de dos motores fuera de borda de propiedad municipal, a favor del Gobierno Provincial de Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si es que estos motores no se les puede dar otro uso a favor de la misma Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos motores fueron retirados del barco Samarina, estaban sin uso, y por su tamaño el mejor servicio que pueden dar es en la gabarra del Consejo Provincial, con ello se brinda un servicio a todos los ciudadanos que van hacia el Ahuano.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se apruebe este comodato porque los motores estarán destinados para un servicio a favor de la ciudadanía.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO:El Informe Jurídico 066-AJ-GMT del 22 de mayo del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la entrega en comodato de dos motores fuera de borda de propiedad Municipal, a favor del Gobierno Provincial de Napo; que, el Prefecto Provincial de Napo, doctor Sergio Chacón Padilla, mediante oficio 211-SG-GPN del 10 de mayo del 2010, solicitó a la Municipalidad se conceda en comodato dos motores fuera de borda para utilizarlos en el servicio de gabarra sobre el río Napo, en el sector La Punta, de la parroquia Ahuano; que, de conformidad a lo señalado en el artículo 62 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, es criterio del señor Procurador Síndico Municipal, que es procedente la celebración del contrato de comodato o préstamo de uso de dichos bienes; que, como parte de este contrato deberá hacerse constar una cláusula que determine que se exonera al Ayuntamiento de la tasa por servicio de gabarra en el antes señalado sector para el traslado de su maquinaria y vehículos que requiera su utilización, así como de las instituciones o fundaciones que mediante convenio con la Entidad Edilicia, cumplan fines municipales,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo, para la entrega de dos motores fuera de borda, los mismos que serán utilizados en la gabarra de la Entidad Provincial, que brinda servicio en el sector La Punta, parroquia Ahuano.

3. Oficio EEASA-DZON-DIR-041-2010 del 21 de julio del 2010, suscrito por el ingeniero Carlos Solís, Director del Departamento Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., mediante el cual se remite el informe entregado por CELEC-TRANSELECTRIC, referente a la falla que ocasionó la suspensión del servicio eléctrico ocurrido el 26 de junio del 2010, en la línea de transmisión Agoyán-Totoras de 138 Kv y que afectó al Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que este documento es una respuesta y explicación que da la Empresa Eléctrica Ambato ante la Resolución que adoptó el Concejo, por la suspensión de energía del pasado 26 de junio. Considera que es únicamente para conocimiento del Concejo.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H05 del sábado 31 de julio del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL